



Dirección

E10056816
ISABEL MONSERRAT RIPOLL
IES SORTS DE LA MAR
C/ Hiades, 10 03700 Denia
Denia
isabelmonserratripoll@gmail.com
2021-1-ES01-KA120-SCH-000042229

ASUNTO: Carta de cierre del Convenio de Subvención 2023-1-ES01-KA121-SCH-000120034

Ref: Indique el número de su convenio en toda comunicación ulterior sobre este asunto.

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a 34.200,00 €. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de 31.269,60 €, la liquidación resultante es **un pago a su favor** por importe de 2.930,40 €. Podrá encontrar esta información en los anexos a este documento.

El saldo pendiente le será ingresado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) mediante transferencia bancaria en la cuenta y plazos previstos en el convenio de subvención.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa

competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises en la dirección electrónica: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>.

Transcurrido el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, esta carta de cierre y su liquidación se convertirán en resolución definitiva. Contra dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEPIE, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

Podrá presentarse, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises (<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>), de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la susodicha ley.

El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica tal y como se ha indicado con anterioridad.



2023-1-ES01-KA121-SCH-000120034

ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

Ejecución de los objetivos de movilidad en coherencia con el plan Erasmus:

El presupuesto concedido fue de 34.744 €, con una absorción del 99,95 %, lo que supone una ejecución prácticamente total, superior al 95 %, sin desviaciones significativas y sin necesidad de justificación adicional. El proyecto ejecutó 25 movilidades frente a las 17 previstas inicialmente, destacando la participación de 11 alumnos en movilidades de grupo frente a los 9 estimados, la realización de las 5 movilidades de larga duración previstas, y un aumento muy significativo en las experiencias de aprendizaje por observación, que pasaron de 2 previstas a 9 ejecutadas. No se realizaron cursos estructurados ni movilidades cortas de alumnado, pero estas decisiones fueron explicadas de manera clara: se priorizó el job shadowing por su alto impacto en la creación de redes y en la preparación de futuras movilidades, sustituyendo los cursos por observaciones de buenas prácticas, mejor alineadas con los objetivos del Plan Erasmus en cuanto a internacionalización, inclusión e innovación metodológica. Estas adaptaciones maximizan el impacto estratégico y la continuidad del proyecto. Asimismo, se llevaron a cabo con éxito las actividades consideradas prioritarias por el programa, especialmente las movilidades de alumnado y de personal, aunque no se cumplió el compromiso de incluir a alumnado con menos oportunidades, previsto inicialmente en 1-2 participantes pero finalmente no ejecutado.

Puntuación sobre 50: 46

Cumplimiento de las Normas de calidad Erasmus:

La recogida de informes de participantes alcanzó un 100 % en las movilidades de grupo y en las de job shadowing, y un 60 % en las movilidades de larga duración (3 de 5), explicado por causas ajenas al centro, lo que sitúa la tasa global en un 85,7 %, inferior al 90 % exigido pero con una justificación razonada. La calidad de las actividades y el apoyo a los participantes se reflejan en los cuestionarios con niveles de satisfacción muy altos: 100 % en job shadowing y en movilidades de grupo, y entre un 66 y un 100 % en las de larga duración. Los participantes valoraron muy positivamente la preparación, el apoyo logístico y los resultados de aprendizaje, que fueron reconocidos mediante instrumentos como Europass y acuerdos de aprendizaje. El impacto educativo se constató en el desarrollo de competencias lingüísticas, interculturales y de autonomía personal. Las debilidades detectadas se concentran en áreas de digitalización, sostenibilidad y participación democrática, que obtuvieron resultados por debajo del 80 %, aunque el propio centro las ha identificado y contextualizado como ámbitos de mejora. En cuanto a los principios básicos, la inclusión no llegó a materializarse en la participación de alumnado con menos oportunidades, lo que debilita este aspecto; la educación digital se trabajó de forma parcial y solo algunos participantes valoraron la aplicación de metodologías digitales; y la

sostenibilidad se aplicó de manera limitada, con cuatro movilidades realizadas mediante transporte ecológico pero sin una integración transversal sólida en todas las actividades.

Puntuación sobre 50: 40

Comentarios para el beneficiario:

El proyecto "La música: lenguaje universal de paz" del IES Sorts de la Mar ha alcanzado un muy alto nivel de ejecución, tanto en la gestión del presupuesto como en la alineación de las movilidades con los objetivos estratégicos de su Plan Erasmus. La absorción presupuestaria casi total y el incremento de movilidades realizadas demuestran una gestión eficiente y flexible. La decisión de ampliar las experiencias de job shadowing se valora muy positivamente por su impacto en la consolidación de redes internacionales y en la generación de proyectos futuros. Los participantes manifiestan altos niveles de satisfacción, especialmente en la preparación, acogida y apoyo recibido. Se constata un impacto claro en la mejora de competencias lingüísticas, interculturales y personales (autonomía, resiliencia, responsabilidad), así como en la construcción de ciudadanía europea. El producto artístico (conciertos) y la integración cultural refuerzan el carácter innovador y vivencial del proyecto. Entre los aspectos de mejora, se señala la ausencia de participación de alumnado con menos oportunidades, un compromiso recogido en la solicitud inicial. Asimismo, la integración de los principios de educación digital y sostenibilidad ha sido parcial, con resultados inferiores al 80 % en algunos indicadores (uso de tecnologías digitales, hábitos sostenibles, participación democrática). Sería recomendable reforzar estas dimensiones en futuras convocatorias, diseñando actividades más específicas que equilibren lo artístico y cultural con la digitalización y la sostenibilidad ambiental. Cabe destacar también la decisión del centro de presentar candidatura al Sello Europeo de las Lenguas, lo que refuerza el compromiso del proyecto con el plurilingüismo, la diversidad cultural y la proyección de resultados a nivel europeo. En conclusión, el proyecto se sitúa como una muy buena práctica Erasmus+, destacando por su capacidad de adaptación estratégica, su impacto pedagógico y cultural, y por la proyección de continuidad que ofrece para futuras colaboraciones internacionales.

Puntuación TOTAL del Informe Final: 86



2023-1-ES01-KA121-SCH-000120034

ANEXO II REVISIÓN FINANCIERA

Incidencias:

'La partida de 'Apoyo a la inclusión para los participantes' no se puede transferir más del 15 % a otra categoría presupuestaria (Cláusula 5.5. del Anexo 5 Normas específicas).

Por consiguiente, se ha realizado un ajuste de 526,00 € sobre el importe total declarado por el beneficiario (34.726,00 €).'

Recomendaciones para futuros proyectos:

A lo largo de la evaluación, se describen los aspectos de mejora detectados y las recomendaciones para la gestión de futuros proyectos.

La propuesta de liquidación final resultante es:

- Importe concedido en convenio o enmienda: 34.744,00
- Importe solicitado en el informe final: 34.726,00
- Reducción sobre el importe solicitado en el informe final: 526,00

- **Total de la subvención tras la revisión del informe final:34.200,00**
- Pagos efectuados: 31.269,60
- **Pago final liquidación: 2.930,40**

Presupuesto

		Grant	
	Awarded	Presupuesto validado por la AN (Agencia Nacional)	% Validado por la AN/Concedido
Total del proyecto	34 744,00 €	34 726,00 €	99.95%
Apoyo a la inclusión para participantes	640,00 €	0,00 €	0%
Apoyo organizativo	not applicable	5 850,00 €	not applicable
Subvención de apoyo individual	0,00 €	20 996,00 €	0%
Viaje	0,00 €	7 880,00 €	0%
Tipo de actividad	640,00 €	34 726,00 €	5425.94%

csv: 1571628829521238935726

Ana López Holgado, directora de la Unidad Ejecutora [22]